

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA

**791.-** El Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Melilla, en escrito de 26 de marzo de 2007, con entrada en esta Ciudad de 28 de marzo del mismo año y registrado al nº 15.946, comunica lo siguiente:

"55920

TORRES Vº CENTENARIO, 8ª PLANTA.

Número de Identificación Único 52001 3 0100134/2007.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 12/20071.

Recurrente: INTEGRADA LOCAL, S.L.

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 12/07, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de INTEGRADA LOCAL, S.L., MELILLA contra la resolución de la Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J .C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Organo en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado" con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 30 de marzo de 2007.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

TRASLADO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**792.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0655, de fecha 28 de marzo de 2007, HA VENIDO EN ORDENAR:

En cumplimentación del convenio suscrito con el Instituto Nacional de Administraciones Públicas y la Ciudad Autónoma de Melilla y como parte del Plan de Formación Continua del año 2007 a continuación se adjuntan como anexo a esta orden las fichas formativas de las actividades que se van a impartir en nuestra ciudad a lo largo del presente año. Indicarles que dichos cursos se encuentran abiertos al personal de toda la Administración General del Estado y que la solicitud pueden presentarla preferentemente en el Negociado de Formación y Modernización Administrativa sito en el local nº 14 del Cargadero del Mineral (frente a locales del IRPF), en este mismo local le pueden facilitar la solicitud. También podrán presentarse las solicitudes en todos aquellos lugares que a estos efectos determina la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo en su artículo 38.4, y demás normativa aplicable.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la orden APU/50/2007, de 8 de enero, por la que se aprueba la oferta formativa del Instituto Nacional de Administración Publica para el año 2007 y en la que son convocadas las acciones formativas en ejecución descentralizada a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales.

Melilla a 29 de marzo de 2007.

La Secretaria Técnica.

María del Carmen Barranquero Aguilar.